

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**Purificación, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

REF. EJECUTIVO RAD. 6395  
DEMANDANTE: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA  
DEMANDADOS: ADELMO POLANIA Y OTRO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante el Despacho le hace saber que no es posible dictar sentencia de seguir adelante la ejecución en el presente asunto; porque hasta la fecha no se han notificado los ejecutados del auto que libro mandamiento de pago, por cuanto las notificaciones que se han remitido al correo electrónico no se han tenido en cuenta ya que todas vienen apostadas con la misma fecha 15 de diciembre de 2020. Así las cosas, se exhorta al togado para que en el futuro no remita documentos para hacer incurrir en error al Despacho porque se procederá a tomar los correctivos que correspondan.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**GABRIELA ARAGÓN BARRETO**